



INFORME
INF/FDI/DGE/PLAN/0013-24
NURI 01448-2024

- A** : Lic. Delicia Rossio López Tolaba
Directora General Ejecutiva
- De** : Lic. Wilber Arancibia Aymuro
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
- Ing. Sabino Carbasuyo Rios
Jefe del Departamento Técnico de Proyectos
- Abg. Ángel Álvarez Candía
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos
- Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori
Responsable de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos
- Abg. Bismarck F. Ortega Torres
Responsable de la Unidad de Transparencia
- Lic. Marco Antonio Valdez Jarandilla
Responsable de Planificación
- Valeria Carolina Gutiérrez Quiñonez
Técnico en Comunicación
- Ref.** : "Rendición Pública de Cuentas Inicial - Gestión 2024".
- Fecha** : La Paz, 03 de abril de 2024

Lic. Delicia Rossio López Tolaba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
MDRYT

De nuestra consideración:

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 235, numeral 4) y artículo 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos "Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública", atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

El Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción - PNTLCC, con el objetivo principal de prevenir y sancionar actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.



El párrafo II del artículo 2, de la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, establece el ámbito de aplicación de Participación y Control Social a:

"Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales".

La Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del 4 de septiembre de 2017, regula el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y el numeral 5 del Artículo 10 de la mencionada Ley, dispone que una de las funciones de la Unidad de Transparencia es la de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

En cumplimiento a las citadas disposiciones presentamos el informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2024 del Fondo de Desarrollo Indígena, para su posterior difusión.

1. Marco Político Estratégico

Metas PDES del FDI

Las metas y resultados que se lograrán en la gestión 2024 por el Fondo de Desarrollo Indígena están enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 (PDES) específicamente en:

Eje estratégico 3: SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO

3.2 Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.

Eje estratégico 7: REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL

7.1 Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la Reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.

2. Misión y Visión Institucional

Misión

El Fondo de Desarrollo Indígena, institución pública descentralizada del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, tiene la finalidad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los pueblos indígenas originario campesinos y comunidades interculturales y afro bolivianas en el territorio nacional.

Visión

El Fondo de Desarrollo Indígena se constituye en el instrumento económico por la soberanía de los pueblos indígenas originario campesinos y comunidades interculturales y afro



bolivianas, que promueve e impulsa el fortalecimiento de la economía comunitaria en todos los municipios y territorios de las autonomías indígenas originarios campesinas del Estado Plurinacional de Bolivia, realizando esfuerzos conjuntos de manera efectiva con las Entidades Territoriales Autónomas y las del Nivel Central del Estado.

3. Objetivos estratégicos institucionales del FDI 2021-2025

A continuación, se presenta los objetivos institucionales del Fondo de Desarrollo Indígena, formulados en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025.

RESULTADO PDES 2021-2025	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2021-2025
3.2.8.1 Implementar programas de apoyo a la producción de pequeños productores y a organizaciones económico comunitarias a través de la transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros.	Contribuir al desarrollo sustentable del sector productivo rural a través del financiamiento y/o ejecución de programas y/o ejecución de inversión productiva para los pueblos indígena originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos. Promover el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores de la agricultura familiar, comunitaria para la diversificación y transformación productiva, incrementando la producción y la productividad a través de sistemas productivos sustentables
7.1.7.1 Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, Fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Transferir recursos de manera oportuna para las Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y Premio Eduardo Abaroa Fortalecer el desarrollo institucional de manera efectiva, eficiente y transparente

4. Enfoque Político

El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) contribuye en la soberanía de los pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos a través de financiamiento de programas y/o proyectos productivos, bajo los principios de solidaridad y equidad considerados como dar más al que menos tiene y el control social, involucrando a las entidades territoriales autónomas, para realizar esfuerzos conjuntos y así lograr las metas, resultados y acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

5. Marco General Institucional

5.1. Marco Legal de la Entidad

DECRETO SUPREMO N°2493 de 26 de agosto de 2015

Artículo 2. Parágrafo I, Establece:

“Se crea el Fondo de Desarrollo Indígena como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra”.

DECRETO SUPREMO Nº3186 de 17 de mayo de 2017

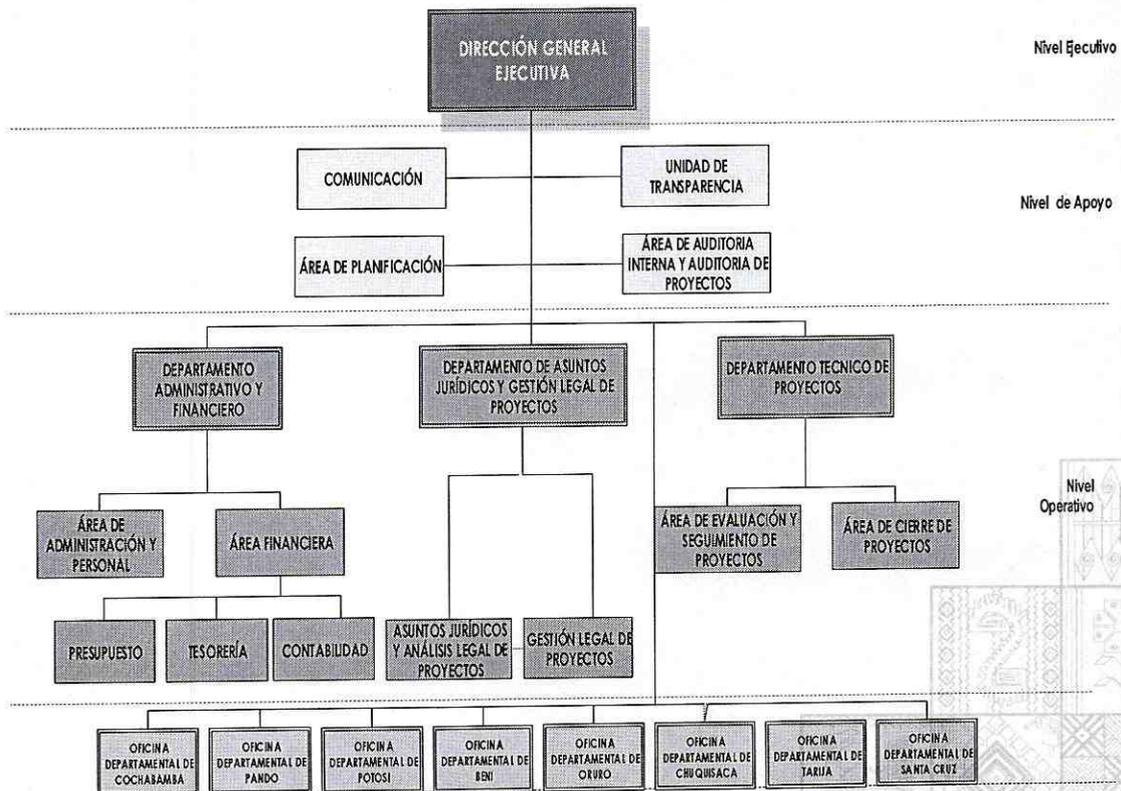
Artículo 2. Parágrafo I, autoriza al Fondo de Desarrollo Indígena transferir recursos, para la ejecución de los siguientes tipos de programas y/o proyectos:

- a) Productivos
- b) Riego
- c) Puentes
- d) Maquinaria y equipo para producción

5.2. Estructura Organizacional y Recursos Humanos

A continuación, se presenta la estructura organizacional y los recursos humanos con los que cuenta el FDI.

5.2.1 Estructura Organizacional del Fondo de Desarrollo Indígena



ASESOR DE DESPACHO
V.B. J.A. FDI

ÁREA DE PLANEACIÓN
V.B. Marco A. Valdez

TIC Y COMUNICACION
V.B. J.A. FDI

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
V.B. J.A. FDI

ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y AUDITORIA DE PROYECTOS
V.B. J.A. FDI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
V.B. E. DANIEL AROA CONDORI V.A.I.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
V.B. S.C.R.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GESTIÓN LEGAL DE PROYECTOS
V.B. Wilber Arancibia

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROYECTOS
V.B. J.A. FDI

5.2.2. Recursos Humanos

Información General de Recursos Humanos

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS
Ejecutiva	1	Director General	1
	2	Jefe de Unidad I	3
	3	Responsable - Jefe de Unidad II	7
Operativa	4	Profesional I	4
	5	Profesional II	21
	6	Técnico I	5
	7	Técnico II	5
	8	Administrativo	1
	9	Auxiliar	1
TOTAL			48

5.2.3. Recursos Humanos por categoría - Personal de Planta

Superiores	Ejecutivo	Operativos	Total de Item
0	4	44	48

Modalidad

Personal de Planta	Eventuales	Consultor en Línea	Total
48	28	47	123

El Fondo de Desarrollo Indígena, tiene bajo su dependencia un total de 123 servidores públicos, cuyas remuneraciones son pagadas con recursos del Tesoro General de la Nación y Otros Ingresos.

5.2.4. Capacitaciones internas de Personal

- Ética pública plurinacional
- Decálogo de los Servidores Públicos
- Delitos de Corrupción
- Código de Ética Pública del FDI

1	Presupuesto para la capacitación del personal	Bs. 12.000
2	Total de Capacitaciones Programadas	4 Capacitaciones

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTABLE

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
GESTIÓN 2024 (Al 21/03/2024)

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	9.171.237,00	1.364.269,64	14,88
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	983.326,52	237.102,70	24,11
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	640.519,48	72.036,94	11,25
40000	ACTIVOS REALES	22.600,00	0,00	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	41.447,00	31.533,00	76,08
(a) TOTAL FUNCIONAMIENTO		10.859.130,00	1.704.942,28	15,70%
60000	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS (SUELDOS, SUBSIDIOS AL DICIEMBRE /2022 DEVENGADOS Y PAGADOS EN 2023)	1.419.054,00	1.007.998,04	71,03
70000	RENDA DIGNIDAD Y CIVICO PATRIOTICO	72.876.827,00	10.867.268,65	14,91
70000	UNIBOL	36.197.100,00	8.124.561,72	22,45
(b) TOTAL TRANSFERENCIAS		110.492.981,00	19.999.828,41	18,10%
70000	BOLSA PROYECTOS-PRIVADOS PARTIDA 9.9.1 "CARTERA III-IV"	337.137.183,00		0,00
40000	BOLSA PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA PARTIDA 4.2.2.30 "CARTERA III-IV"	121.380.938,00	3.649.467,00	3,01
70000	CONSULTORES	5.262.796,00	566.509,62	10,76
(c) TOTAL PROYECTOS		463.780.917,00	4.215.976,62	0,91
(a)+(b)+(c) TOTAL GENERAL		585.133.028,00	25.920.747,31	4,43

6.1 Transferencias de Ley a la Renta Dignidad y Fondo Cívico Patriótico 2024

De conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 que establece "Las Prestaciones de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales se financian con: a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación", y en cumplimiento a la precitada norma para la gestión 2024 se destinó Bs 72.393.199.

Por su parte, el artículo 9 del Decreto Supremo 859, de 29 de abril de 2011 establece que en el marco del artículo 57 de la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, el "Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica", será financiado con el cero punto dos por ciento (0.2%) de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Universidades Públicas, Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, y

Tesoro General de la Nación, en cumplimiento al Decreto Supremo citada anteriormente, en la gestión 2024 se destinó Bs 468.628.



LEY Nº 3791 – 28 NOV. 2007
30% DE ASIGNACIÓN ANUAL

PRESUPUESTO	EJECUCION	% EJECUCION
72,393,199	10,795,300	15



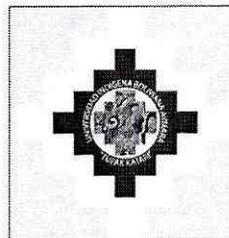
D.S. Nº 859 – 29 ABR. 2011
0.2% DE ASIGNACIÓN ANUAL

PRESUPUESTO	EJECUCION	% EJECUCION
482,628,00	71,968,6	15,00

6.2. Transferencias a las Universidades Indígenas Bolivianas - UNIBOL

El Decreto Supremo 29664 del 2 de agosto de 2008 en su artículo 18 establece que "El funcionamiento anual de las UNIBOL, se financiarán con el quince por ciento (15%) de los recursos anuales que le corresponden al Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas", en ese sentido, durante la gestión 2024 se destinó Bs 36.197.100.

D.S. Nº 29664 – 2 AGOS. 2008		
15% DE LA ASIGNACIÓN ANUAL		
TRANSFERENCIA	A LAS	PRESUPUESTO BS.
UNIVERSIDAD INDIGENA BOLIVIANA AYMARA "TUPAK KATARI"		12.065.700
UNIVERSIDAD INDIGENA BOLIVIANA AYMARA "CASIMIRO HUANCA"		12.065.700
UNIVERSIDAD INDIGENA BOLIVIANA AYMARA "APIAGUAIKI TUPA"		12.065.700
TOTAL		36.197.100



6.3. Información del Programa Anual de Contrataciones

El presupuesto destinado para el PAC Inicial para esta gestión 2024	793.041
---	---------

6.4. Distribución del presupuesto por modalidad de contratación

	Modalidad	Importe Bs
1	Contrataciones ANPE	399.996
2	Contrataciones Directas.	158.550
3	Contrataciones Menores	234.495

7. Información sobre servicios y beneficios

El Fondo de Desarrollo Indígena no brinda servicios ni beneficios.

8. Información sobre proyectos y beneficiarios

El Fondo de Desarrollo Indígena no realiza proyectos.

9. **ÁREA DE PROYECTOS**

9.1 Tipos de Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena

Los tipos de proyectos financiados por el FDI son puentes, sistemas de riego, maquinaria y equipo de producción entre los más importantes, estas obras son ejecutadas instituciones públicas como ser: GAM's, GAICO's, FPS e IPDSA. Los beneficiarios son comunidades indígenas originario, campesinas, interculturales y afrobolivianas. (ver gráfico)

Tipos de proyectos, ejecutores y beneficiarios de proyectos financiado por el FDI



9.2 Actividades a realizarse en la gestión 2024

El área de cierre de proyectos realiza las siguientes actividades:

- **Informes de cierre de convenios**

Los informes de cierre de convenio, esta íntegramente ligada con una inspección de campo realizados por parte del personal de FDI, revisión minuciosamente de las carpetas de cierre de proyecto presentados por los diferentes entidades ejecutoras, de acuerdo a los requisitos establecidos en la tercera modificación realizada mediante la Resolución Administrativa Nro. 410/2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, del Reglamento de Monitoreo, Seguimiento y Cierre de Proyectos aprobado mediante Resolución Administrativa No. 051/2020 de 22 de octubre de 2020.

- **Informes de cierre extraordinario**

Los informes de cierre extraordinario, de la misma forma son realizados previa realización de la conciliación de saldos realizados por el Departamento Administrativo Financiero (DAF).

- **Inspecciones de campo**

El área de cierre de proyectos realiza inspecciones de campo al 100% a los diferentes municipios de cada departamento a nivel nacional, donde el FDI financió recurso para la realización de programas y/o proyectos, estas inspecciones de campo se realizan in situ, viendo el cumplimiento de los restados establecidos en el proyecto, que contempla la siguiente documentación:

1. Actas de inspección de campo
2. Informes de inspección de campo
3. Fotografías de la situación actual que se encuentra el proyecto
4. Notas si corresponde para el requerimiento de cualquier documentación necesaria para continuar con el trámite correspondiente

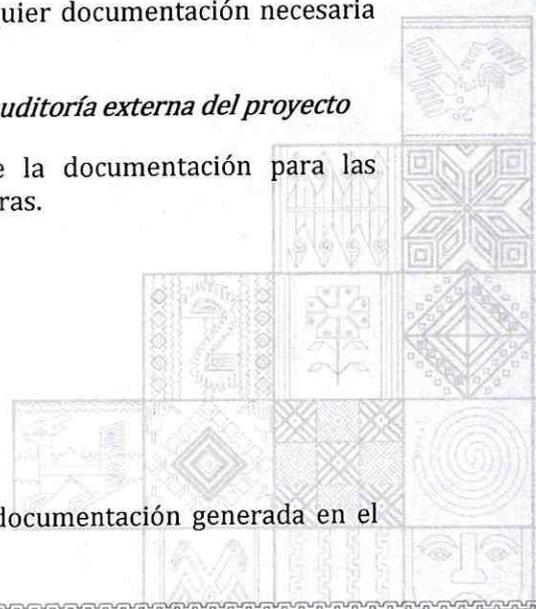
- **Informes de ampliación de plazo para la presentación de y auditoría externa del proyecto**

El área de cierre de proyectos realiza la revisión de la documentación para las ampliaciones de plazo solicitadas por las entidades ejecutoras.

1. Informes técnicos
2. Informes financieros
3. Informes legales
4. Actas de entrega provisión y definitiva
5. Actas de cierre de proyecto (si corresponde)

- **Notas e informes de intención de resolución**

Primeramente, se realiza una revisión exhaustiva de la documentación generada en el proceso del proyecto para posterior realizar lo siguiente:





1. Informe de resolución de convenio
2. Nota de intención de resolución
3. Recepción de la nota por los GAMS
4. Verificación de los plazos para la respuesta de la intención de resolución

• *Informes en respuesta a la intención de resolución*

El área de cierre de proyectos realiza la revisión de la documentación en respuesta a la intención de resolución de convenio, previa inspección de campo para remitir el informe de continuidad

9.3 CANTIDAD DE INFORMES TÉCNICOS DE CIERRE DE CONVENIO I, II Y III

El área de cierre de proyectos del Departamento Técnico de Proyectos y dando cumplimiento a los convenios suscritos tiene programado cerrar 500 proyectos que corresponde a la cartera I, II y III, la gráfica siguiente muestra el detalle por departamentos la programación de cierre de convenios en la gestión 2024.

9.4 CIERRE DE PROYECTOS POR DEPARTAMENTO

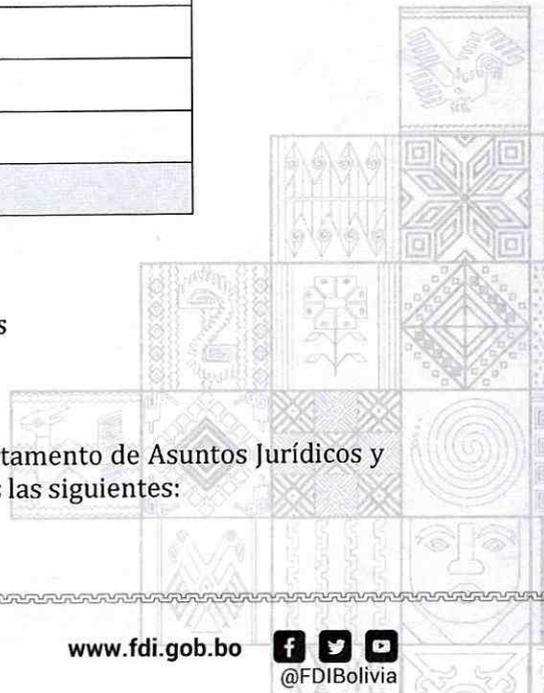
DEPARTAMENTOS	CANTIDAD
BENI	37
CHUQUISACA	40
COCHABAMBA	95
LA PAZ	205
ORURO	59
PANDO	31
POTOSÍ	125
SANTA CRUZ	127
TARIJA	20
TOTAL	739

10. JURÍDICA

Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos

10.1 Actividades planificadas y/o proyectadas.

De conformidad al Plan Operativo Anual – POA 2024, el Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos tiene como actividades planificadas las siguientes:



- Patrocinio, seguimiento e impulso procesal de los procesos judiciales en los que sea parte el FDI
- Reportar el estado actual de los Procesos Judiciales en el Sistema CONTROLEG II de la Contraloría General del Estado
- Emitir Informes Legales
- Projectar Resoluciones Administrativas
- Elaborar Convenios Intergubernativos e Interinstitucionales conforme a solicitud
- Realizar Adendas y Convenios Modificatorios conforme a solicitud
- Projectar Resoluciones de Cierres de Convenios conforme a solicitud
- Elaborar Contratos Administrativos SABS, SAP y Modificatorios conforme a solicitud.
- Realizar el Registro, Reporte y Remisión de Contratos Administrativos a la Contraloría General del Estado.

10.2 Procesos Judiciales:

El Área de Gestión Jurídica dependiente del Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos del FDI, asume la representación y defensa legal de los intereses del Fondo de Desarrollo Indígena, mediante el seguimiento y patrocinio de todos los procesos penales instaurados en contra de ex servidores públicos y ex beneficiarios de proyectos financiados por el Ex Fondo de Desarrollo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas FDPPIOYCC, cuyo estado procesal de los mismos se refleja a continuación:

PROCESOS PENALES									
ETAPAS PROCESALES									
Nº	DEPARTAMENTO	PRELIMINAR	PREPARATORIA	JUICIO ORAL	SENTENCIA	RECURSOS	ARCHIVO	REPARACIÓN DE DAÑO	TOTAL
1	LA PAZ	48	21	9	4	-	4	1	87
2	COCHABAMBA	2	-	-	-	-	-	-	2
3	SANTA CRUZ	7	3	6	4	2	1	-	23
4	CHUQUISACA	-	-	2	1	-	-	-	3
5	ORURO	2	-	7	1	-	-	1	11
6	TARIJA	1	1	-	-	-	2	-	4
7	BENI	4	6	7	9	1	-	1	28
8	PANDO	1	-	1	1	1	-	-	4
9	POTOSÍ	-	-	1	-	-	2	-	3
TOTAL		65	31	33	20	4	9	3	165

Caso 153 proyectos:

Asimismo, el Fondo de Desarrollo Indígena – FDI, patrocina el proceso denominado “153 PROYECTOS”, el cual involucra la investigación de 153 proyectos que fueron denunciados por la Contraloría General del Estado en diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

153 PROYECTOS	LA PAZ	BENI	TARIJA	COCHA- BAMBA	SANTA CRUZ	CHUQUI- SACA	ORURO	POTOSÍ
	94	19	15	9	8	4	2	2

Es importante hacer notar que, los 153 Proyectos denunciados por la Contraloría General del Estado, son investigados dentro de una misma causa codificados con el NUREJ: 2015000824, es decir, constituye un solo proceso penal que a la fecha se encuentra en etapa PREPARATORIA de investigación, y conforme a procedimiento el Ministerio Público deberá resolver el caso a través de la emisión de la Resolución que en derecho corresponda, mientras tanto, el FDI asume todas las acciones necesarias para a objeto de lograr el avance y conclusión del proceso resguardando siempre los derechos e intereses de la entidad.

11. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA DE PROYECTOS.

La Estructura Organizacional del Fondo de Desarrollo Indígena, incluye al Área Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos, cuyo objetivo de acuerdo con el Manual de Funciones aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213/2021, es:

“Velar por el cumplimiento y aplicación de las normas de Administración y Control Gubernamental en el Fondo de Desarrollo Indígena, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y el artículo 13° del Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado”.

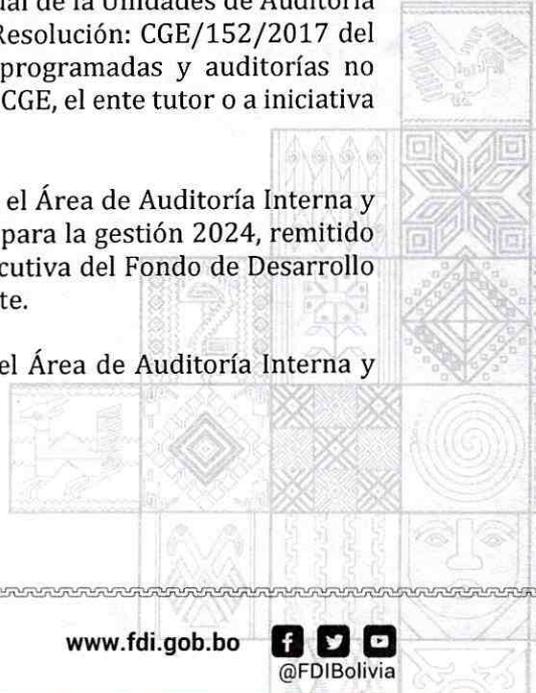
Por su parte, el artículo 15 de la Ley N° 1178, establece que:

“La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones.

Asimismo, de conformidad con el “Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de la Unidades de Auditoría Interna” aprobado por la Contraloría General del Estado, con Resolución: CGE/152/2017 del 29 de diciembre de 2017, prevé la ejecución de auditoría programadas y auditorías no programadas, estas últimas a requerimiento del ejecutivo, de la CGE, el ente tutor o a iniciativa de la UAI.

Para el cumplimiento de las referidas funciones y atribuciones, el Área de Auditoría Interna y Auditoría de proyectos, formuló su Programa Operativo Anual para la gestión 2024, remitido a la Contraloría General del Estado y a la Directora General Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Indígena cuyo cronograma se adjunta en Anexo N° 1 a la presente.

A continuación, el detalle de las auditorías programadas, por el Área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos, para la gestión 2024:





AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD	
1	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Indígena al 31 de diciembre de 2023.
2	Planificación General de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros del FDI, correspondiente a la gestión 2024
3	Planificación Específica de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros del FDI, correspondiente a la gestión 2024.
AUDITORÍAS OPERACIONALES	
4	Auditoría operativa sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2023.
5	Auditoría operacional al proceso de cierre, efectuados en la gestión 2023, de los convenios de financiamiento de programas y/o proyectos suscritos por el Fondo de Desarrollo Indígena.
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO	
6	Auditoría de cumplimiento al proyecto Fomento a la producción agrícola, mediante la dotación de abono orgánico, para la Federación Departamental de Comunidades Interculturales de Tarija" con código: CSCI-01-06-60422.
7	Auditoría de cumplimiento al proyecto Mejoramiento de la producción de papa con semilla certificada en el Municipio de Luribay" con código: CSUT-01-02-70357.
8	Auditoría de cumplimiento al proyecto Apoyo a la producción de estevia por productores indígenas originarios Central Ichoa" con código: CSCI-01-03-60243.
9	Auditoría de cumplimiento al proyecto Apoyo a la producción de caña de azúcar en la comunidad indígena Nueva Esperanza del Municipio de Rurrenabaque del Departamento del Beni" con código: CSCI-01-08-60204.
10	Auditoría de cumplimiento al proyecto Mejoramiento de la producción hortícola orgánico, mediante la implementación del sistema de riego en la comunidad Corapata" con código: CSUT-01-02-70168.
SEGUIMIENTOS	
11	Primer Seguimiento a las recomendaciones emergentes del Examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Indígena, gestión 2022.
12	Segundo Seguimiento a las recomendaciones emergentes del Examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Indígena, gestión 2021.
13	Seguimiento a las recomendaciones emergentes de la Auditoría Operativa, sobre el uso y destino de los Recursos del IDH, gestión 2022.
14	Seguimiento a las recomendaciones emergentes de la Auditoría Operacional al proceso de evaluación y aprobación de proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, correspondiente a la gestión 2022.





A continuación, un resumen de las auditorías programadas para esta gestión 2024 por tipo de auditoría.

Tipo de auditoría	Cantidad
Financieras	0
Operación Sayco	2
Proyectos de inversión pública	0
De cumplimiento	5
Ambientales	0
Tecnologías de la información y comunicación	0
Confiabilidad	3
Otras -	4
Total auditorías programadas para la gestión	14

12. CONCLUSIONES:

El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), con la finalidad de transparentar la gestión pública, en amparo del Art. 235 de la Constitución Política de Estado CPE concordante con la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tiene programada la "Audencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial – Gestión 2024" que se llevará a cabo el día **Viernes 19 de Abril de 2024, a partir de horas 09:00 a.m.**, en la modalidad presencial, en la ciudad de Cobija del departamento de Pando y bajo la modalidad virtual por las diferentes plataformas y redes sociales.

Con este particular motivo, saludamos a usted muy atentamente.

Lic. Wilber Arancibia Aymuro
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
Y AUDITORIA DE PROYECTOS
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
CAULP-3641 CAUB-9149

Lic. Marco Antonio Valdez Jarandilla
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI

Ing. Sabino Carbajal Ríos
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO
DE PROYECTOS
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI

Angel Alvarez Candia
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y GESTIÓN
LEGAL DE PROYECTOS
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI

Valeya Carolina Gutierrez Quiñonez
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI